35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c

# PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES EN TÍTULOS OFICIALES

PR-0602-02

Centro Universitario de la Defensa Zaragoza



| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 10 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 |

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c

35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c

## CONTENIDO

1. OBJETO ..... 3

2. ALCANCE ..... 3

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE ..... 3

4. DEFINICIONES ..... 4

5. DESARROLLO ..... 4

5.1. Introducción ..... 4

5.2. Modificaciones sustanciales ..... 4

5.2.1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título ..... 4

5.2.2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje ..... 5

5.2.3. Admisión, reconocimiento y movilidad ..... 5

5.2.4. Planificación de las enseñanzas ..... 5

5.2.5. Personal académico y de apoyo a la docencia ..... 5

5.2.6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios 5

5.2.7. Calendario de implantación del título ..... 6

5.2.8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad ..... 6

5.3. Modificaciones no sustanciales ..... 6

5.4. Propuesta de modificaciones en los planes de estudios ..... 6

5.5. Evaluación de las modificaciones sustanciales y no sustanciales ..... 7

5.5.1. Mientras el CUD-AGM no esté acreditado institucionalmente: ..... 7

5.5.2. Cuando el centro esté acreditado institucionalmente ..... 7

6. RESPONSABILIDADES ..... 7

7. FORMATOS RELACIONADOS ..... 8

8. HISTORIAL DE REVISIONES ..... 10





| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 10 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 |

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c

35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c

## 1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto describir el proceso para llevar a cabo modificaciones o adaptaciones de los planes de estudios de las titulaciones oficiales implantadas en el Centro Universitario de la Defensa.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento alcanza las titulaciones oficiales implantadas en el Centro Universitario de la Defensa.

## 3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

**Documentación externa**

Normativa

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y demás legislación universitaria vigente que sea de aplicación.
- Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas y demás legislación vigente de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, que sea de aplicación
- Normativa vigente sobre modificación de planes de estudios de la Universidad de Zaragoza
- Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de centros universitarios de la defensa
- Resolución 420/38202/2019, de 16 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la adscripción a dicha universidad del Centro Universitario de La Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza

REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria)

- Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster





| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 10 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 |

Universitario Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

ACPUA (Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón)

- Procedimiento vigente para la modificación y el seguimiento de titulaciones de Grado y Máster
- Guía de modificaciones

Universidad de Zaragoza

- Directrices, procedimientos y formatos específicos publicados en la Oficina de Planes de estudios (Ofiplan) de la Universidad.

**Documentación interna**

- PR-1201 Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones oficiales

## 4. DEFINICIONES

- **Modificación/adaptación:** son cambios que pueden suponer cambios en la naturaleza, objetivos y características del título.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Introducción

Siguiendo el Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de REACU a continuación se presenta la clasificación de modificaciones entre sustanciales y no sustanciales, así como las vías para su evaluación.

### 5.2. Modificaciones sustanciales

Son consideradas modificaciones sustanciales las que afecten a las siguientes dimensiones:

5.2.1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

- La modificación parcial en la denominación del título.
- El cambio en el número de plazas ofertadas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c
35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c



| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 10 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 |

- La incorporación o modificación de menciones y especialidades y su distribución de créditos.
- El cambio en la modalidad de impartición: presencial, híbrida y virtual.
- Cambio de centro que imparte el título.
- Cambios en los Grados de 180 ECTS a 240 ECTS y cambios en los Másteres oficiales para que dispongan de 60, 90 o 120 ECTS.

5.2.2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje

- Cambios en la redacción de los resultados de aprendizaje que afecten a la naturaleza, objetivos y características del título.
- Eliminación o inclusión de resultados de aprendizaje que afecten a la naturaleza, objetivos y características del título.

5.2.3. Admisión, reconocimiento y movilidad

- La incorporación, supresión o cambio en complementos de formación.
- Cambios en los criterios para la transferencia y reconocimiento de créditos ECTS.
- Cambios en los principales criterios de acceso y admisión.

5.2.4. Planificación de las enseñanzas

- La distribución de materias y asignaturas de formación básica y de formación obligatoria.
- El cambio en el volumen de créditos del trabajo final de Grado y de Máster.

5.2.5. Personal académico y de apoyo a la docencia

- Cambios en el número y/o perfil del profesorado y del personal de apoyo a la docencia necesario y disponible que pudieran afectar al desarrollo adecuado del plan de estudios.

5.2.6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

- Cambios en infraestructuras y/o recursos de apoyo disponibles que pudieran afectar al desarrollo del plan de estudios.

35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c





| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 10 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 |

5.2.7. Calendario de implantación del título

- Cambios significativos en el cronograma de implantación de título.
- Cambios en la adaptación del estudiantado procedente de enseñanzas anteriores.

5.2.8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

- Cambios que afecten al modelo o estructura del SIGC.

### 5.3. Modificaciones no sustanciales

En cada una de las dimensiones anteriores, se entenderán como modificaciones no sustanciales las que no afecten a la naturaleza, objetivos y características del título, tales como:

- Cambios en metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- Cambios en los sistemas de evaluación.

### 5.4. Propuesta de modificaciones en los planes de estudios

Las propuestas de modificaciones de planes de estudios pueden tener su origen en los siguientes agentes:

- Ministerio de Defensa a través de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.
- Universidad de Zaragoza.
- El centro que tiene implantada la titulación.

En caso de titulaciones que son impartidas por dos centros como el caso de la EUPLA y el CUD, las modificaciones propuestas por alguno de los centros se plantearán en la Comisión Conjunta de Calidad tal y como se describe en el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.

De los cambios propuestos se dará traslado a la universidad de adscripción y en su caso, según la naturaleza de los mismos, al Ministerio de Defensa, como titular del CUD.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c

35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c





| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 10 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 |

Una vez aprobadas las modificaciones propuestas, se iniciará el proceso siguiendo los procedimientos vigentes de la Universidad de Zaragoza, para la modificación del plan de estudios.

### 5.5. Evaluación de las modificaciones sustanciales y no sustanciales

5.5.1. Mientras el CUD-AGM no esté acreditado institucionalmente:

Las modificaciones sustanciales de planes de estudios serán evaluadas por la ACPUA siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad de Zaragoza. Estas modificaciones serán solicitadas al Consejo de Universidades y requerirán un informe de evaluación de la ACPUA, en un procedimiento análogo al de verificación.

Para las modificaciones sustanciales y no sustanciales, se seguirán los procedimientos específicos, establecidos por la Universidad de Zaragoza y la ACPUA.

5.5.2. Cuando el centro esté acreditado institucionalmente

La propuesta de modificaciones sustanciales irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Para las modificaciones sustanciales y no sustanciales, se seguirán los procedimientos específicos, establecidos por la Universidad de Zaragoza y la ACPUA.

## 6. RESPONSABILIDADES

**Dirección**

- Canaliza las propuestas de modificaciones sustanciales en el plan de estudios a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y al Patronato.

**Junta de centro**

- Participa en la elaboración, modificación y adaptación de los planes de estudios de su titulación (Reglamento del CUD)



35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c



| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 10 | |
|---|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 | |

**Universidad de Zaragoza**

- Comisión Técnica de Evaluación. Tiene como objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora del título. En el caso de titulaciones impartidas de forma simultánea en varios centros, existirá una Comisión de Evaluación por cada uno de los centros que las imparten (Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario).

**Coordinación de la titulación**

- Si los Planes de acción y mejora (PAIM) incluyeran propuestas de modificación que afectasen a lo dispuesto en el Proyecto del Título, deberán acordarse estas propuestas entre los centros implicados a través de sus coordinadores y presentadas simultáneamente en ambos Planes. En el caso de centros adscritos que compartan titulaciones con otros centros de la Universidad de Zaragoza, éstos últimos elaborarán sus propuestas de modificación de la Memoria de Verificación, oídos los centros adscritos implicados, los que en cualquier caso estarán a lo acordado finalmente por los órganos de la Universidad de Zaragoza. (Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de Universidad de Zaragoza).

**Subdirección**

- Canaliza la información de las propuestas de modificaciones sustanciales en el plan de estudios al Comité de Garantía de Calidad al que se refiere el Convenio de Adscripción (Resolución 420/38202/2019, de 16 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la adscripción a dicha universidad del Centro Universitario de La Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza).

## 7. FORMATOS RELACIONADOS

- Memoria para la solicitud de verificación de titulaciones oficiales establecido por la universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c
35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c



| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 8 / 10 | |
|---|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 | |

35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c





| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 9 / 10 | |
|---|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 | |

## 8. HISTORIAL DE REVISIONES

| REV | MODIFICACIÓN | APROBADO POR | FECHA |
|---|---|---|---|
| 02 | Actualización de los apartados 3 y 7 para adaptarlo a lo establecido por la Universidad de Zaragoza. Actualización de documentación externa de referencia | Comisión de Calidad | 08/09/2023 |
| 01 | Cambio de codificación de documento | Francisco José Gómez Ramos (Director) | 20/09/2022 |
| 00 | Procedimiento original | Francisco José Gómez Ramos (Director) | 08/03/2022 |

35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c





| CSV: 35a20351ca8323838ef1e1ffa2f69a2c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 10 / 10 |
|---|---|---|
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| FELIX ALLO FLORES | Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza. | 08/09/2023 08:39:00 |